

TERMINOS DE REFERENCIA

Nombre de la consultoría	Mapeo de legislaciones e instancias públicas y privadas que brinden acompañamiento u orientación con relación a derechos humanos, principalmente relacionado equidad de género, protección de personas adultas en situación de vulnerabilidad y protección de la infancia, en 8 países de Latinoamérica y el Caribe
Unidad de dependencia	Dirección de Operaciones Unidad de Ejes Transversales y Derechos Humanos
Relaciones internas	Especialista de Género y Jóvenes Suramérica, Especialistas de Derechos Humanos Andina y Cono Sur, Unidad de Adquisiciones y contrataciones.
Reporta a	Coordinación de Unidad Ejes Transversales y Derechos Humanos
Coordina con	Especialista de Género y Jóvenes región CAM Caribe. Especialista de Derechos Humanos región CAM Caribe.

1. Acerca de CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y trabajadores de Comercio Justo (CLAC), es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) y Organizaciones de Trabajadores(as) dentro del Comercio Justo. La CLAC está organizada en "Coordinadoras Nacionales" y "Redes"; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto, agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores(as), agrupa a las organizaciones de trabajadores(as) de los diferentes países.

La visión de CLAC, Ser la red líder en representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y El Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos humanos para alcanzar medios de vida dignos de productores(as), trabajadores(as) y sus comunidades. Los objetivos estratégicos de trabajo de CLAC son:

1. Optimizar el acceso a mercados a través del impulso del Comercio Justo en el Norte y el Sur.
2. Incrementar los niveles de empoderamiento y desarrollo de la membresía, mediante la implementación de una oferta integral de servicios, que responda a sus necesidades, prioridades y expectativas.
3. Implementar una estrategia integral de posicionamiento e incidencia de CLAC para promover los valores del comercio justo en AL y Caribe.
4. Incrementar las capacidades organizacionales de las estructuras y el equipo operativo de CLAC para garantizar mejores resultados.

La contratación de la consultoría se enmarca en las actividades del Programa "Hacia la Justicia Social En Guatemala, Honduras y El Salvador, impulsada por el emprendimiento familiar inclusivo y sostenible en todo el mundo 2022-2026", a través de alianza estratégica CLAC- TRIAS con financiamiento de la cooperación de Bélgica.

Objetivos al largo plazo del Programa: Trías y CLAC colaboran para contribuir a promover e impulsar el emprendimiento resiliente y sostenible, así como para influir en los cambios sistémicos hacia una mayor justicia social en todo el mundo. Asimismo, trabajarán de forma conjunta en la representación, acompañamiento y fortalecimiento de organizaciones de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as) de Comercio Justo en América Latina y El Caribe, impulsando el desarrollo sostenible y promoviendo el empoderamiento, la autogestión y los derechos

humanos para alcanzar medios de vida dignos, en concordancia con los planes Estratégicos de CLAC 2022-2024 y de TRIAS 2022-2031.

En este marco se ha establecido una alianza estratégica entre TRIAS Centro América y CLAC, para la continuar implementando un proceso de transversalización del enfoque de género e inclusión jóvenes en CLAC y su membresía.

Asimismo, la consultoría se enmarca en los ejes estratégicos de CLAC referido a las prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con los derechos humanos, para lo cual, contamos con políticas, estándares y otras intervenciones orientadas a la prevención y remediación de vulneraciones mayores a los derechos humanos en el ámbito productivo, entre ellos: el trabajo infantil u otros abusos que puedan sufrir niños, niñas y adolescentes, así como el trabajo forzoso, trabajo análogo a la condición de esclavo (para los países donde se utilicen esa terminología), trata de personas, acoso y discriminación y la violencia en base al género.

La política de protección infantil y de personas adultas vulnerables de CLAC detalla nuestro compromiso de actuar para prevenir, así como para proteger a personas ante estas situaciones.

Con el mapeo se espera obtener una basta información sobre legislación e instancias públicas y privadas que realizan algún tipo de asesoría, acompañamiento y servicios gratuitos para personas que han sido vulnerados sus derechos en temas como: violencia de género, trabajo forzoso y desprotección hacia la niñez, en los países definidos.

1. Objetivos

Objetivo General

Generar un mapeo por país con 3 apartados con legislaciones en relación con violencia de género, protección de personas adultas vulnerables (específicamente: trabajo forzoso, trabajo análogo a la condición de esclavo - para los países donde se utilicen esa terminología -, trata de personas, acoso y discriminación) y protección infantil e instancias públicas y privadas que proporcionan algún servicio de asistencia, asesoría psicosocial, jurídica, social o temas relacionados, para que pueda servir de referencia para enrutar o remitir el apoyo a organizaciones de pequeños productores(as) y trabajadores(as), en caso de identificar alguna situación de vulneración de derechos, para el seguimiento y atención de los mismos.

Objetivo Específico

Contar con un mapeo que permita a la unidad de Derechos Humanos y Ejes Transversales, así como al equipo operativo en general de CLAC, acceder a información precisa y actualizada para el momento que se requiera establecer contactos, vinculaciones o referencias en las áreas planteadas anteriormente.

2. Productos esperados de la consultoría

Como producto de la presente consultoría se espera:

1. Reunión inicial de formación y presentación: comprende la presentación y compromiso con las políticas de CLAC, las políticas de recolección y manejo de información e inducción sobre el trabajo del área y conceptos necesarios manejados por la Unidad de Derechos Humanos y Ejes Transversales.
2. Presentación y validación de metodología de la investigación con su cronograma.
3. Tres directorios de datos, **uno** sobre instancias relacionadas al trabajo con la prevención y atención de la violencia de género, **otro** directorio con legislaciones e instancias que trabajan las temáticas de protección de personas adultas vulnerables (trabajo forzoso, trabajo análogo a la condición de esclavo - para los países donde se utilicen esa terminología - , trata de personas, acoso y discriminación) y **el tercero** sobre instancias de protección infantil; cada documento debe contar con la información sistematizada sobre la legislación relacionada a ambos temas, las instancias públicas y privadas organizadas por país, así como la existencia

de planes nacionales o programas públicos de intervención en estas temáticas y en lo que concierne al sector agrícola en particular.

4. Es necesario incorporar los contactos de referencia manera de directorio (con números en funcionamiento y verificados) que incluya datos de contacto válidos y vigentes, tipo de organización, descripción del servicio y requisitos de acceso, entre otra información complementaria que se considere de dichas instancias ya sea para contactar presencial o virtualmente en caso de necesitarse.
5. Elaborar un mapa interactivo, entidades y sus contactos que incluya rutas para hacer denuncias en cada temática por país, incluye hacer prueba previa de validación de la funcionalidad de esta.

Se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

Como parte de la modalidad de trabajo, se deberá de coordinar de manera directa para la implementación de la consultoría con un Comité de Coordinación conformado por referentes de la Unidad de Ejes Transversales y Derechos Humanos de CLAC que le acompañará en su labor y realizará las recomendaciones pertinentes.

3. Alcance

El desarrollo de la presente consultoría se desarrollará en dos países de la región latinoamericana y del caribe, los países definidos son: Honduras, Guatemala, México, Republica Dominicana, Brasil, Perú, Colombia, y Ecuador. Su realización puede ser de manera virtual, se desarrollará entre los meses de marzo a junio del año 2023, los costos de la consultoría serán cubiertos por programa CLAC-TRIAS.

4. Requisitos del equipo consultor

Las personas interesadas deben demostrar que cumplen con los siguientes requisitos:

- Experiencia en el desarrollo de investigación social con perspectiva derechos humanos y de género.
- Conocimiento y experiencia demostrable en la transversalización de género en organizaciones de base (mixtas).
- Experiencia comprobada en las legislaciones regionales, nacionales, sistema de derechos humanos y entidades regionales afines a la temática.
- Experiencia previa en consultorías similares relacionadas a mapeos de sistemas judiciales y de entidades de derechos humanos.
- Capacidad comprobada en sistematización, redacción de documentos, análisis de datos y de herramientas virtuales para compartir información.

5. Coordinación y metodología del trabajo:

- La revisión de la oferta estará a cargo de equipo integrado por CLAC-TRIAS.
- CLAC realizará la contratación y pago del servicio, así como el procedimiento de convocatoria, selección y contratación.
- Enviar propuesta económica y técnica, con sus atestados que respaldan experiencia al correo electrónico Adquisiciones@clac-comerciojusto.org con copia a noe.h@clac-comerciojusto.org como fecha límite el **3 DE MARZO DE 2023**.

Metodología de trabajo

- El equipo consultor deberá presentar una propuesta de trabajo que incluya las actividades a realizar tomando en cuenta todos los puntos explicados sobre el producto esperado. Deberá coordinar su trabajo con la Unidad de Ejes Transversales y Derechos Humanos de CLAC quienes le proporcionaran la información básica y contactos para realizar la investigación de campo.

- La propuesta debe incluir un cronograma de trabajo que contenga también los tiempos de revisión y aprobación por parte de CLAC.

6. Forma de pago:

- El equipo consultor deberá disponer de las herramientas necesarias (computadora, software, etc.) para la realización de esta consultoría.
- Las personas consultoras, cuyas propuestas califiquen serán invitadas a ampliar su propuesta al comité interno conforme a las fechas establecidas.
- Una vez efectuado el contrato, este no será de ninguna manera cedible. La relación contractual está sujeta al marco legal salvadoreño incluido esquema de impuestos.
- La forma de pago será 20% al recibir la propuesta ajustada con las observaciones del equipo coordinador, avance de entrega para revisión 30% y el 50% contra entrega de producto final.
- CLAC se compromete a pagar el monto acordado con la persona o equipo contratada(o), si es a través de transferencia el costo de transferencia es asumido por equipo consultor.

7. Otras condiciones especiales

- La propiedad intelectual del documento será de CLAC y Trías. La persona consultora u organización seleccionada deberá comprometerse a resguardar la confidencialidad de la información a que acceda en el marco de la consultoría.